

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

100**MADRID NÚMERO 22**

En el recurso contencioso-administrativo que tramita este Juzgado como procedimiento ordinario número 127 de 2008, a instancias de Junta de Compensación del Sector SUR-11 “Valenoso”, contra el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, ha dispuesto la publicación de la parte dispositiva del auto dictado en fecha 21 de mayo de 2010 por este Juzgado, con el siguiente tenor literal:

Dispone que debe acordar y acuerda plantear cuestión de ilegalidad ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a la que se entiende competente para resolverla, respecto de los artículos 2.h) y 7.h) de la ordenanza municipal número 6 de Boadilla del Monte, reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, en los términos que resultan de los fundamentos jurídicos de esta resolución.

Emplácese a las partes para que en el plazo de quince días puedan comparecer y formular alegaciones ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, previniéndoles de que, transcurrido ese plazo no se admitirá la personación.

Remítase urgentemente a la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid copia certificada de este auto y copia testimoniada de los autos principales y del expediente administrativo.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la parte dispositiva de este auto y, a tal efecto, librense los oficios y despachos necesarios.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Lo mando y firma su señoría don José Manuel Ruiz Fernández, magistrado titular del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 22 de Madrid.

Exido y firmo el presente en Madrid, a 21 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(01/2.699/10)